



**ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES REFERENTES AL
CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2007 DE
LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DEL RAMO
20 DE LA SEDESOL.**

Marzo, 2008

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BASAMENTO LEGAL.

En cumplimiento al Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el cual se menciona que las dependencias y entidades, a través de su coordinadora sectorial, deberán enviar a la Cámara, por conducto de las comisiones correspondientes, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultado previstos en las reglas de operación. La Dirección General de Seguimiento de la SEDESOL remitió a esta Comisión Legislativa copia del Informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007 de los Programas con subsidios del Ramo 20 de SEDESOL, con fecha del 25 de enero de 2008.

Esta determinación legal de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se plasma en los Artículos 181 y 294 de su Reglamento, en los cuales se reitera que el Ejecutivo Federal remitirá a la Cámara de Diputados los informes trimestrales para la evaluación económica, de los ingresos y egreso en función a los calendarios propuestos de las dependencias y entidades, y las metas de los programas aprobados. La Secretaria, la Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones Ordinarias y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las evaluaciones correspondientes, en los términos del Artículo 110 de la Ley.

A efecto de clarificar la participación de las Comisiones Ordinarias en el proceso de evaluación respecto a los Informes aludidos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), en su Artículo 45, Numeral 4, precisa que las Comisiones Ordinarias cuya materia corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal harán el estudio del Informe a que se refiere el primer párrafo del Artículo 93

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del Ramo o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia Comisión.

En complemento a este señalamiento, en el mismo Artículo 45 de la LOCGEUM, en su Numeral 5, indica que las Comisiones, de acuerdo a su competencia, darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rinda el Poder Ejecutivo Federal. La opinión fundada tendrá por objeto hacer aportaciones a esa Comisión sobre los aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, para que sean considerados en la revisión de la Cuenta Pública.

En consideración a este fundamento legal, la Comisión de Desarrollo Social procedió a realizar el estudio de este Informe Trimestral, reuniendo el material informativo complementario que permitió elaborar las Conclusiones y Recomendaciones que se emiten para cada uno de los Programas Operativos del Ramo 20 incorporados al Informe.

1-Observaciones de Contenido del Informe Trimestral

Desde la emisión de las observaciones referentes al Primer Informe Trimestral de 2007 remitido por la SEDESOL a esta Comisión Legislativa, se expusieron variados argumentos de propuestas en la presentación de su contenido, siempre pretendiendo que permitieran mejorar el entendimiento de sus diferentes apartados y facilitar su conocimiento y análisis.

Empero, al revisar esta cuarta versión trimestral no se observa la introducción de las recomendaciones emitidas con anterioridad, enfrentando, por consiguiente,

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

los mismos problemas de interpretación y conocimiento en la materia, situación que complica el correcto análisis del Informe Trimestral, obstaculizando así el cabal cumplimiento de la responsabilidad y atribuciones encomendadas a esta Comisión Legislativa.

En razón de ello, por cuarta ocasión se emiten las siguientes recomendaciones en relación al contenido de estos documentos, esperando en respuesta una explicación a la indiferencia a dichas argumentaciones:

i) Incluir un cuadro general que ilustre el total de las asignaciones del Ramo.

El presentar un cuadro general, análogo al que se anexa en este documento, como parte introductoria del Informe en cuestión por parte de las autoridades responsables de su elaboración, evitaría una situación de incompatibilidad en las sumatorias o en su defecto eliminaría errores de presentación de cifras, situación que contribuiría a facilitar su revisión. Ante la evidencia de la dificultad en la identificación de los montos exactos del ejercicio del gasto, se reitera la añeja petición, por demás importante para apreciar de manera sucinta la evolución del gasto y que, en su momento, será un elemento de juicio importante en el proceso de presupuestación.

ii) En consideración a que buena parte de la información normativa y reglamentaria descrita como marco referencial para cada programa operativo no se modifica en el trayecto anual, las versiones sucesivas de los Informes Trimestrales pueden obviar la repetición de dicho marco normativo de forma extensa, con el propósito de aligerar su contenido y enfocarse con mayor atención a las partes sustantivas y de movilidad del Informe, en lo referente al avance del ejercicio presupuestal y cumplimiento de metas.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

iii) En el apartado correspondiente a la descripción de las metas, es necesario mencionar en primer término el avance temporal de su cumplimiento, señalando de forma precisa las causas de su rezago según el caso, o en su defecto explicar el por qué se rebasaron en función al ritmo previsto.

De manera complementaria y con la separación explícita, incluir las actividades complementarias que se realizaron de forma colateral al cumplimiento de las metas, sin que ello conlleve amplificar desproporcionadamente su contenido.

iv) De forma vinculada, incluir una explicación referencial al ritmo del comportamiento del ejercicio del gasto, de conformidad al calendario definido. Señalar de manera enfática las causas de las variaciones en el presupuesto modificado, sean de disminución o ampliación de recursos, correlacionando los movimientos a su impacto en las metas previstas.

La información de estos dos apartados, ejercicio de asignaciones presupuestales y cumplimiento de las metas previstas, constituyen la parte toral de los Informes Trimestrales sujetos al análisis.

v) Una información reiteradamente solicitada por los Legisladores, es la referente a la asignación presupuestal de los distintos programas operativos, destinada a las entidades federativas, en virtud de representar un elemento de gran utilidad para promover en sus Distritos Electores el mayor aprovechamiento posible de los apoyos previstos, además de realizar una activa función de monitoreo sobre su correcta aplicación y la observancia de las metas establecidas.

En varios programas operativos de este Cuarto Informe Trimestral se incluye una amplia referencia a la distribución regional de los recursos asignados, pero desafortunadamente en otros muchos casos se elude la incorporación de esta importante información. Por tanto, se extiende una atenta solicitud para enviar un

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

alcance a su presentación, en la cual se adicione la distribución de los recursos de aquellos programas que no la incorporan en su correspondiente apartado.

2- Observaciones Generales.

En la Presentación de este Cuarto Informe Trimestral 2007, se incluye de forma excepcional datos referentes al presupuesto total del Ramo 20, anunciando que los recursos ejercidos de enero a diciembre de 2007 ascienden a 36,187.4 millones de pesos, cantidad que supera en 1,078.9 millones al presupuesto original.

En adición, se menciona que el Presupuesto Original de 2006 se determinó en 26,572.8 millones de pesos. Por consiguiente, el primer dato a destacar es el importante ascenso de los recursos presupuestales canalizados a este Ramo Administrativo en los últimos tres años, ascendiendo en un 85.7% entre el monto original asignado en 2008 y su referente de 2006.

RECURSOS PRESUPUESTALES SEDESOL		
AÑO	PEF RAMO 20	Mill./pesos
2006	PROYECTO	26,486.1
	APROBADO ORIGINAL	26,572,8
	EJERCIDO	27,427,3
2007	PROYECTO	27,626,3
	APROBADO ORIGINAL	35,108,4
	EJERCIDO	36,187,4
2008	PROYECTO	37,582,9
	APROBADO ORIGINAL	50,088,7

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

3- Principales ajustes presupuestales identificados en 2007 en los programas con subsidio.

En lo concerniente a los recursos presupuestales asociados a los programas operativos que administran subsidios fiscales, se aprecia que su monto original en 2007 se determinó en 33,294.4 millones de pesos, cantidad que se eleva a 35,740.1 millones en el presupuesto modificado, del cual se erogaron 34,849.1 millones de enero a diciembre de 2007, reflejando un ejercicio del 97.2% millones de pesos. Al comparar el presupuesto original con el ejercido, se observa un incremento de 1,495.1 millones de pesos.

Debe remarcarse que en todos los capítulos de este Informe, se advierte enfáticamente que las cifras enunciadas son estrictamente de carácter preliminar, por reflejar su comportamiento al término del calendario anual de 2007, situación sujeta a variaciones en las primeras semanas del presente año, precisándose en la información próxima a entregar a la Cuenta Pública se definirán los datos finales con carácter oficial. Luego entonces, los juicios y conclusiones que se deriven de este análisis, conservan el mismo carácter de aproximación, existiendo una alta probabilidad de modificarse al disponer de las cifras finales del ejercicio presupuestal.

Por consiguiente, a continuación se anotan las principales modificaciones identificadas en el texto de este informe preliminar, denotando que la variación en los recursos conlleva comportamientos diferenciados entre el conjunto de los 22 programas operativos incorporados a esta relación presupuestal, sobresaliendo las siguientes modificaciones:

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

En este grupo de programas destaca la reducción de recursos ejercidos respecto a su asignación original en Guarderías, del orden de 240.8 millones de pesos y en Adultos más de 70 por la cantidad de 158.4 millones. En posición contraria, se ubica el programa de Empleo Temporal que ejerció 87.4 millones de pesos adicionales y de Microregiones por 81.7 millones.

Es importante señalar que de los 10,024.7 millones de pesos asignados en el presupuesto modificado de 2007 a los ocho programas operativos agrupados en este rubro, 299.2 millones se destinaron al pago de Servicios Personales.

En este contexto, el programa de microrregiones erogó 97.3 millones de pesos para este propósito, en el programa de Adultos más de 70 se canalizaron 79.8 millones y en Jornaleros Agrícolas 41.3 millones de pesos, datos que es conveniente proceder a su revisión. De igual forma se anota un gasto de 58.7 millones de pesos para 2007 en estos programas destinados a gasto de inversión, de los cuales 53.9 millones se concentran en el programa de Adultos más de 70, utilizándose para la adquisición de vehículos. Al cierre de este Informe sólo se ejercieron 39.4 millones de este total

En el ámbito de las metas obtenidas con los recursos ejercidos a diciembre de 2007 destacan las siguientes: en Empleo Temporal se generaron 123.1 mil empleos, de los cuales el 64% se localizaron en Microregiones. En Opciones Productivas se impulsaron 9.3 mil proyectos a través del Fondo de Cofinanciamiento. En Microregiones se efectuaron 3.2 mil obras en los 1373 municipios identificados, cifra que rebaza la meta inicial de 2.9 mil obras, gracias a la ampliación presupuestal otorgada.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En el programa de Adultos más de 70 , el padrón de beneficiarios asciendo al cierre de 2007 a 1031.5 miles de personas, cantidad ligeramente superior a los 968.7 mil programados. En el programa de Estancias Infantiles y Guarderías se instalaron 5.2 miles de espacios, cumpliendo con la meta establecida.

DESARROLLO URBANO.

Desde el primer trimestre de 2007, se hizo una reducción presupuestal de 112.7 millones de pesos al Programa Hábitat, la cual se amplía a 127.1 millones al cuarto trimestre, señalándose que se debe a transferencias de recursos a diferentes unidades responsables de la SEDESOL. Ante esta decisión, de los 2,190.4 millones de pesos asignados en el PEF 2007, solo ejerció 2,063.3 millones

No se precisa el impacto de la contracción monetaria en el cumplimiento de las metas originales

Es necesario remarcar que Hábitat representa el principal programa del Gobierno Federal que actúa en zonas urbanas con el propósito de apoyar a la población de bajos ingresos, desarrollando diversas actividades, además de motivar una cuantiosa inversión complementaria de autoridades municipales. Por tanto, es recomendable fortalecer presupuestalmente a este programa, en lugar de restarle recursos.

El Programa de Rescate de Espacios Públicos que acusaba un importante rezago en su ejercicio, habida cuenta de que sólo erogó al noveno mes del año 490.0 millones de pesos de los 1,000.0 millones originalmente asignados, terminó ejerciendo en diciembre 987.2 millones, con un remanente de solo 12.8 millones. Esta dinámica del gasto infiere que en el último trimestre del año,

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

aplicó el 47.7 % de sus recursos totales asignados para 2007, requiriéndose revisar si la celeridad del ejercicio no redundó en consecuencias negativas.

PROGRAMA OPORTUNIDADES.

En el PEF original de 2007 se le asignan 15,608.0 millones de pesos a este programa, cantidad que se eleva a 18,664.3 millones en el presupuesto modificado al primer trimestre, debido a la transferencia de 3,056.3 millones asociados al componente de apoyo energético, el cual no se incorporó en la versión original.

Empero, al cuarto trimestre de 2007, el presupuesto modificado del programa se ubica en 16,165.4 millones de pesos, implicando una contracción de 2,498.9 millones respecto a su situación del primer trimestre antes referido. Esta reducción obedece esencialmente a la transferencia de adultos adscritos anteriormente en Oportunidades hacia el nuevo programa de adultos mayores de 70 años, situación que provocó la subsecuente disminución de los apoyos definidos en su origen a este componente de apoyo monetario.

Al cierre de la contabilidad de este Cuarto Informe Trimestral, se señala un ejercicio de 15,863.3 millones de pesos, cantidad que denota un ascenso de 255.3 millones en relación a sus recursos originales señalados en el PEF 2007. En estos ajustes, el incremento recibido por el componente energético, el cual resultó de 2,757.3 millones al final de diciembre, se contrarrestó con la reducción de 1,822.1 millones del componente de adultos mayores, 452.2 del alimentario y 237.4 millones del gasto operativo.

En este Cuarto Informe Trimestral 2007, se notifica que este Programa registró un padrón de beneficiarios en diciembre de 5.0 millones de familias, distribuidos

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

en 92.9 mil localidades, de los cuales el 85.7% radican en aéreas rurales y semi-urbanas .

De conformidad al texto de las Reglas de Operación del Programa Oportunidades, se precisa que su objetivo general es “apoyar a las familias que viven en pobreza extrema”, connotación que se repite reiteradamente en sus objetivos específicos y en muchos apartados de su reglamentación.

En 2000, el Programa Oportunidades atendió a 2.5 millones de hogares, incorporando a 2.1 millones de zonas rurales y el resto de áreas urbanas. Para ese año, de acuerdo al CONEVAL, se contabilizaron 4.3 millones de hogares en condición de pobreza alimentaria, radicando 2.9 millones en el medio rural y el remanente en áreas urbanas. Por consiguiente, Oportunidades cubrió al 58.2% de las familias en pobreza extrema.

Para 2002 la cobertura de Oportunidades se extiende a 4.2 millones de familias, radicando 3.1 millones en áreas rurales. Sin embargo, para ese año la pobreza alimentaria registró un descenso al establecerse en 3.8 millones de hogares, de los cuales 2.5 millones se encontraban en áreas rurales, luego entonces, la protección del programa ya superaba al total de la pobreza extrema, rebasándolo en un 10.6 % a su dimensión. En 2004, el padrón de beneficiarios se extiende a 5.0 millones de familias, mismas que mantiene hasta la fecha.

Al emitirse los resultados de la evolución de la pobreza en 2006, se refuerza su tendencia de sobre cobertura, al mantenerse la atención de familias en Oportunidades en 5.0 millones, mientras que, afortunadamente, la pobreza extrema o alimentaria se contrae a únicamente 2.8 millones de hogares. En este año, el programa apoya a 3.4 millones de familias en el medio rural, cuando el número de hogares más rezagados es de 1.8 millones, con cifras que indican 1.5 millones de beneficiados en zonas urbanas, contra 1.0 millones en condiciones

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

de mayor atraso. Ante estas estadísticas, Oportunidades cubre a totalidad de la pobreza alimentaria, más un 78.6% adicional de familias, proporción que expone una abierta situación controversial, por lo menos en términos denominativos.

En este Informe Trimestral se advierte que en 2007, al practicar el proceso de recertificación de conformidad a las Reglas de Operación del programa, se identificaron a 174.5 mil familias ingresadas en 2003 que ya no reúnen las condiciones para su participación, procediéndose a recertificar a 891 familias. De las familias incorporadas al programa en 2004, se determinaron a 740.1 mil familias en estas circunstancias, sin determinarse el número de suspensiones.

De conformidad a las conclusiones derivadas de los ejercicios de evaluación externa practicadas al programa, se reconoce que existe un problema de focalización en su aplicación, situación que amerita una profunda revisión de su operación, ya que representa el principal instrumento del Gobierno Federal para actuar con el propósito de superación de la pobreza nacional, al que se canalizan cuantiosos recursos presupuestales. Tan solo en 2007 se erogaron 385.3 millones de pesos para la incorporación y recertificación del padrón de oportunidades.

INDESOL.

Al Programa de Coinversión Social se le entregaron 78.9 millones de pesos adicionales al Tercer Trimestre de 2007, elevándose sus recursos a 275.4 millones, conservando esta ampliación al final del año. El ascenso responde a la gran cantidad de proyectos de organizaciones sociales que demandaban apoyo fiscal, resultando el monto original insuficiente. Con este incremento, la meta a atender se desplaza de 950 a 1532 proyectos.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En lo referente al programa de Apoyo a Mujeres, se señala que de los 198.7 millones de pesos gastados al final de 2007, se canalizaron directamente 186.2 millones a las instancias correspondientes de las entidades federativas, aplicándose los recursos de conformidad a la normatividad vigente. Los 12.4 millones remanentes se enfocaron al apoyo del gasto administrativo.

LICONSA

En esta empresa se reflejan las adecuaciones más trascendentes de todo el Ramo 20 en términos presupuestales. En el PEF original de 2007 se le otorgan a LICONSA la cantidad de 500.0 millones de pesos , aplicados únicamente al Programa de Adquisición de Leche Nacional, con los cuales se plantea la meta de comprar 500 millones de litros de leche en el mercado doméstico.

En febrero de 2007, se decidió la transferencia de 350.0 millones de pesos al Programa de Abasto Social de Leche, permaneciendo el de Adquisición con 150.0 millones de pesos. Para septiembre de 2007, el Programa de Abasto Social de Leche tuvo una ampliación del orden de 480.0 millones de pesos que agregados a los 350.0 millones transferidos en el segundo mes del año, suman ahora 830.0 millones.

En consideración a que la situación de equilibrio financiero de la empresa se deterioró aun más en los últimos meses del año, en el cuarto trimestre se le entregan 857.0 millones de pesos adicionales para el programa de Abasto Social, sumando en el conjunto anual 1,687.0 millones, después de partir sin recurso alguno al inicio de 2007.

Por su parte, el Programa de Adquisiciones conserva los 150.0 millones de pesos, mismos que erogó al cierre de septiembre de 2007, debiéndosele restituir 126 millones al cierre de 2007, para finalizar ejerciendo 276.0 millones de

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

pesos, con un incumplimiento en sus metas originales. La reducción presupuestal impactó la consecución de las metas previstas, al captar únicamente 382.4 millones de litros de leche nacional, cifra lejana a los 500.0 millones previstos originalmente

En suma, LICONSA inició el 2007 con 500.0 millones de pesos del PEF y terminó erogando 1,963.0 millones, implicando una ampliación presupuestal de 1,463.0 millones, la cual explica por si misma el ascenso del Ramo 20 en su presupuesto ejercido en 2007.

DICONSA.

Ante la necesidad de cumplir con el compromiso del Gobierno Federal definido en el Acuerdo para Estabilizar el Precio de la Tortilla, en el sentido de mantener el costo del maíz en las tiendas rurales de la red DICONSA a 3.50 pesos por kilo, así como a 5.0 pesos por kilo la harina de maíz; el Programa de Abasto Rural requirió una ampliación de 353.8 millones de pesos, cantidad consignada al del Tercer Trimestre, misma que conserva al cierre del año, con lo cual su recurso asignado se eleva de 750.0 millones en el PEF original a 1,103.9 millones de pesos a diciembre de 2007.

De forma separada se precisa en el apartado de DICONSA, que la empresa recibió en el trayecto de 2007 la cantidad de 1,237.4 millones de pesos del erario, destinados a sufragar pasivos de su contabilidad que afectaban de manera sustancial su ritmo de operaciones, al encontrarse obligada a retrasar el pago a sus proveedores. Con este apoyo recibido, la empresa se encuentra ahora con mayor capacidad de maniobra para realizar su importante función de abasto social.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En lo concerniente al Programa de Apoyo Alimentario, por dificultades en su instrumentación, sólo se ejercieron 290.3 millones de pesos al cierre de 2007; es decir, 59.7 millones menos que el recurso asignado en el PEF original. Con estos recursos se atendieron a 148.3 mil familias, de las cuales 117.7 mil recibieron el paquete alimentario diseñado y a 30.5 mil se les entregó la aportación monetaria equivalente.

FONHAPO.

Al Programa Tu Casa se le otorgó una ampliación presupuestal de 184.5 millones de pesos en el recurso ejercido al final de 2007 en relación a los 1,595.1 millones consignados en el PEF original. Con los recursos erogados se impulsaron 162.4 proyectos, asignándose 1,110.3 millones de pesos a acciones de vivienda nueva y 623.6 millones al apoyo de ampliaciones y mejoramiento de viviendas.

Por lo que corresponde al Programa de Vivienda Rural, de los 509.0 millones de pesos otorgados en origen, al cierre del cuarto trimestre reporta la cantidad de 215.2 millones. En el texto del informe se advierte que debido a la modificación de las Reglas de Operación publicadas el 6 de julio 2007, se optó por incorporar a las delegaciones federales de la SEDESOL como unidad responsable de la ejecución del programa, a fin de que se atendiera con mayor cercanía a las organizaciones de la sociedad civil, procediendo a la descentralización de los recursos. En este tenor, a partir de septiembre de 2007 se transfirió a diferentes instancias estatales la cantidad de 276.2 millones, y 10.3 millones a la SEDESOL, situación que explica la reducción de recursos antes referida, lo cual en términos contables emite la señal de haberse eliminado, cuando en la realidad se aplican en las propias delegaciones sin que en esta presentación advierta su adición al total de los recursos analizados.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2007 de SEDESOL						
MILLONES DE PESOS						
	PEF.	MODF.	EJERCIDO	DIF	EJER/	
	ORIGINAL	4ot TRIM	ENE-DIC	EJER/ORG	MOD %	
TOTAL RAMO 20	35108,5	36996,7	36187,4	1078,9	97,8	
PROG.CON SUBSIDIOS	33294,4	35740.1	34849.1	1555.3	97,2	
D. SOCIAL Y HUMANO	10106,4	10024,7	9833,5	-272,9	98,0	
EMPLEO TEMPORAL	319,4	419,7	406,8	87,4	96,9	
OP.PRODUCTIVAS	900,0	898,9	892,4	-7,6	99,2	
MICROREGIONES	940,0	1039,8	1021,7	81,7	98,2	
JORNALEROS AGR.	160,0	159,4	157,4	-2,6	98,7	
3X1 PARA MIGRANTES	220,0	262,1	252,7	32,7	96,4	
ADULTOS MAYORES	300,0	142,6	141,6	-158,4	99,2	
ADULTOS MÁS DE 70	6250,0	6236,2	6184,9	-65,1	99,1	
GUARDERIAS	1000,0	849,1	759,2	-240,8	89,4	
JOVENES POR MEX.	17,0	16,9	16,8	-0,2	99,4	
DES. URBANO	3190,4	3122,7	3050,5	-139,9	97,6	
HABITAT	2190,4	2102,5	2063,3	-127,1	98,1	
ESP.PUBLICOS	1000,0	1020,2	987,2	-12,8	96,7	
OPORTUNIDADES	15608,0	16165,4	15863,3	255,3	98,1	
ENTREGA DE APOYOS	13703,2	14416,5	14185,8	482,6	98,3	
APOYO ALIMENTARIO	10830,1	10387,4	10377,9	-452,2	99,9	
APOYO ADULTOS	2720,0	902,4	897,9	-1822,1	99,5	
APOYO ENERGETICO		2974,0	2757,3	2757,3	92,7	
JOVENES EN OPORT	153,1	152,7	152,7	-0,4	100,0	
GASTO OPERATIVO	1904,7	1748,9	1667,3	-237,4	95,3	
GASTO ADMS.	630,5	532,6	482,8	-147,7	90,6	
REV PADRON	445,1	412,7	385,3	-59,8	93,3	
PAGO COMISIONES	759,8	741,1	736,7	-23,1	99,4	
EVALUACION	69,3	62,5	62,5	-6,8	100,0	
INDESOL	396,7	477,9	466,4	69,7	97,5	
COINVERSION SOCIAL	196,7	279,2	275,6	78,9	98,7	
APOYO A MUJERES	200,0	198,7	190,8	-9,2	96,0	
LICONSA	500,0	1963,0	1963,0	1463,0	100,0	
ABASTO		1687,0	1687,0	1687,0	100,0	
ADQUISICION	500,0	276,0	276,0	-224,0	100,0	

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICONSA		1100,0	1403,9	1394,2	294,2	99,3
	ABASTO	750,0	1103,9	1103,9	353,9	100,0
	APOYO ALIMENTARIO	350,0	300,0	290,3	-59,7	96,7
FONHAPO		2104,1	2293,4	1994,8	-109,3	86,9
	TU CASA	1595,1	1784,4	1779,6	184,5	99,7
	VIV. RURAL	509,0	509,0	215,2	-293,8	42,7
FONART		70,4	103,7	100,8	30,4	97,2
INAPAM		218,4	185,4	183,2,0	-95,4	56,3
OTROS PROG.		1814,1	1256,6	1338,3	-476,4	100,1

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

RAMO 20 SEDESOL
 INFORMES TRIMESTRALES 2007
 MILLONES DE
 PESOS

TOTAL PROGRAMAS CON SUBSIDIOS EJER/MOD %.	PEF ORG.	MODF. 1 ^a TRM	PRESUPUESTO EJERCIDO POR TRIMESTRE			
			PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO
D. SOCIAL Y HUMANO EMPLEO TEMPORAL OPCIONES PRODUCTIVAS MICROREGIONES JORNALEROS AGRICOLAS 3X1 PARA MIGRANTES ADULTOS MAYORES ADULTOS ZON. RURALES JOVENES POR MEX. GUARDERIAS	33318,4	35773,1	3924,0	14637,8	23062,7	34789,5
			10,2	40,9	64,4	97,5
DES. URBANO	10106,4	10024,7	50,2	3887,7	6516,1	9833,5
HABITAT	319,4	419,7	0,67	97,2	275,2	406,8
ESP.PUBLICOS	900,0	898,9	3,9	428,2	644,8	892,4
OPORTUNIDADES ENTREGA DE APOYOS APOYO ALIMENTARIO APOYO ADULTOS APOYO ENERGETICO JOVENES EN OPORT GASTO OPERATIVO GASTO ADMS. REV PADRON PAGO COMISIONES EVALUACION	940,0	1039,8	5,2	338,6	734,2	1021,7
	160,0	159,4	5,9	59,0	59,0	157,4
	220,0	262,1	0,19	79,4	174,6	252,7
	6550,0	142,6	0,8	111,5	148,7	141,6
		6236,2		2477,2	3976,9	6184,9
	17,0	849,1	0,14	4,3	15,7	16,8
	1000,0	16,9	33,4	292,3	487,0	759,2
	3190,4	3122,7	7,7	835,2	2231,7	3050,5
	2190,4	2102,5	7,7	760,5	1741,7	2063,3
	1000,0	1020,2		74,7	490,0	987,2
	15608,0	16165,4	2857,4	7854,4	10602,6	15863,3
	13703,2	14416,5	2657,2	7271,4		14185,8
	10830,1	10387,4	1748,6	5164,6		10377,9
	2720,0	902,4	411,2	606,3		897,9
		2974,0	497,4	1393,3		2757,3
	153,1	152,7		107,2		152,7
	1904,7	1748,9	200,2	583,0		1667,3
	630,5	532,6		162,7		482,8
	445,1	412,7	63,6	166,8		385,3
	759,8	741,1	67,0	252,2		736,7
	69,3	62,5		1,3		62,5

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INDESOL		396,7	477,9	0,49	162,7	281,9	466,4
	COINVERSION						
	SOCIAL	196,7	279,2	0,49	81,4	149,5	275,6
	APOYO A MUJERES	200,0	198,7		81,3	132,4	190,8
LICONSA		500,0	1963,0	154,0	353,3	926,6	1963,0
	ABASTO		1687,0	4,0	203,3	776,5	1687,0
	ADQUISICION	500,0	276,0	150,0	150,0	150,0	276,0
DICONSA		1100,0	1403,9	553,8	1072,9	1361,2	1394,2
	ABASTO	750,0	1103,9	500,0	900,0	1103,9	1103,9
	APOYO						
	ALIMENTARIO	350,0	300,0	53,8	172,9	257,3	290,3
FONHAPO		2104,1	2293,4	244,4	349,9	932,8	1994,8
	TU CASA	1595,1	1784,4	244,4	349,9	918,5	1779,6
	VIV. RURAL	509,0	509,0			14,3	215,2
FONART		70,4	103,7	11,9	18,1	74,3	100,8
INAPAM		242,4	218,4	52,3	103,6	135,5	123,0